



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación S/ Orden mérito

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó un Concurso Docente (Res. HCD N° 197 y 218/21 y HCS 44/22) para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular Dedicación DS (103) en la asignatura Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas III - Sección Español,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991, y por las Resoluciones HCD 180/12 y HCS 466/12,

Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras María Silvana Perrero, Bibiana María del Carmen Amado y Constanza Adela Padilla Sabaté ha sido notificado a los aspirantes,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado ut supra.

Art. 2°: Elevar al H. Consejo Superior la propuesta de designación por concurso de la Profesora María Gina FURLAN (Leg. Univ. N° 32.070) en 1 (un) cargo de Profesor Titular DS (103) en la asignatura Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas III - Sección Español.-

Art. 3º: Notifíquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.